



**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de regularizar la presentación de la siguiente solicitud de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

- a) Departamento : ADMINISTRADOR COMPLEJO DEPORTIVO  
Requerimiento : Adquisición escobas de maicillo y palas, para Complejo Deportivo Municipal  
Proveedor : TITO YAÑEZ TOLEDO  
RUT :  
Valor : \$ 30.400 IVA incluido
- b) Departamento : DEPTO ASERO Y ORNATO  
Requerimiento : Adquisición de 75 bencina 93 bomba camión aljibes  
Proveedor : Hugo Najle Haye  
RUT :  
Valor : Monto no se puede indicar ya que el precio cambia todas las semanas
- c) Departamento : DEPTO ASERO Y ORNATO  
Requerimiento : Adquisición 60 litros bencina máquinas y orilladoras  
Proveedor : Hugo Najle Haye  
RUT :  
Valor : Monto no se puede indicar ya que el precio cambia todas las semanas

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO:**

Exento del Trámite  
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA BERRIOS NILO  
Ingeniero Constructor  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ARTURO BRISO INOSTROZA  
ALCALDE (S)

ABI/CBN/JCP/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 449 /